



DICTAMEN TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Lugar y Fecha: Encarnación, 17 de noviembre de 2025.

Referencia: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO ABIERTO.

Llamado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA – CONTRATO ABIERTO.

Modalidad: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 – ID N° 461633.

Empresa: AMADEO VIDAL VINADER RUOTI.

En virtud de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para el CONTRATO N° 13/2025 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA - CONTRATO ABIERTO” - ID N° 461633, avalados en el Art. N°67 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y en el Art. 109 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en relación al Art. 178 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 67 de la Ley 7021/22. Sustentado en el Inc. d) que expresa “... La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista”.

La solicitud de extensión de la vigencia contractual se fundamenta en una evaluación técnica orientada a permitir la continuidad y eficiencia operativa de la administración Municipal. La provisión permanente de insumos para impresoras resulta esencial para asegurar la emisión oportuna de documentos que respaldan múltiples gestiones institucionales, tales como la atención ciudadana, los procesos administrativos internos y la gestión de recursos humanos. La disponibilidad adecuada de tóner y cartuchos contribuye directamente a mantener la fluidez operativa.

Considerando que el Contrato Abierto N.º 13/2025 aún cuenta con un volumen adjudicado pendiente de ejecución, la ampliación del plazo contractual se presenta como la alternativa más conveniente desde el punto de vista de la administración de recursos. Esta medida permite aprovechar las condiciones comerciales ya establecidas, generando eficiencias al evitar la realización de nuevos procesos de contratación para bienes de la misma naturaleza.

En este sentido, la prórroga solicitada no constituye solamente una extensión temporal, sino una acción de gestión orientada a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la planificación institucional y maximizar el uso del presupuesto asignado, asegurando la disponibilidad de insumos esenciales hasta el cumplimiento total del monto contratado.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la ampliación de la vigencia del plazo contractual hasta el siguiente Ejercicio Fiscal: 31 de diciembre del año 2026.

Sin otro particular, atentamente.



Ing. Carlos Ruiz Díaz

Dir. Int. de Tecnología y Procesamiento de Datos
Administrador de Contrato

HSantacruz